

## ACTA DE INSPECCIÓN

y \_\_\_\_\_, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día veintidós de abril de dos mil veinticinco en la instalación de **TASART ARTE Y GESTION, SL.**, sita en \_\_\_\_\_, en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la notificación de puesta marcha de una instalación radiactiva destinada al uso de equipos generadores de rayos X en el interior de un recinto blindado de operación y de forma móvil para radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industria de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de noviembre de 2024.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO: INSTALACIÓN Y EQUIPO**

- La situación y disposición de las dependencias concuerdan con los planos y datos aportados en la Memoria Descriptiva de la instalación. \_\_\_\_\_
- En un recinto blindado en la planta \_\_\_\_\_ del edificio, señalizado como Zona Controlada con riesgo de irradiación, se dispone de un equipo de rayos-X con un generador \_\_\_\_\_ y con un tubo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_, con tensión, intensidad y potencia máximas de \_\_\_\_\_ kv, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ W respectivamente. \_\_\_\_\_
- El equipo, tal como se encuentra dispuesto, solo tiene la posibilidad de irradiar hacia el muro. \_\_\_\_\_
- El recinto dispone de una puerta de acero blindada \_\_\_\_\_ y un microinterruptor y un dispositivo electromecánico que bloquea la puerta. \_\_\_\_\_



- Se dispone de botón de parada de emergencia en el interior del recinto junto a la puerta y en el exterior del recinto junto puesto de control. Además, se dispone de un interruptor eléctrico en el equipo y en el puesto de control con la llave. \_\_\_\_\_
- Para poner en funcionamiento el equipo es necesario utilizar dos llaves que se encuentran . \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de las identificaciones y señalizaciones reglamentarias. \_\_\_\_\_
- Se dispone de señalización luminosa en el equipo (roja, verde), dentro del recinto blindado (roja) y en el exterior del recinto (roja). No dispone de leyenda explicativa.
- No se dispone de sistema CCTV ni de sensor de presencia en el interior del recinto, tal como se indicaba en la memoria descriptiva. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación portátil fijo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s \_\_\_\_\_, calibrado en fábrica en octubre de 2023. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un monitor portátil, prestado por la empresa \_\_\_\_\_ hasta que reciban el suyo propio, de la firma \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_ con certificado de origen de fecha enero de 2023. Este monitor se utilizará cuando se trabaje fuera del recinto. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un procedimiento escrito para la calibración del equipo de medida de la radiación. La calibración se realizará cada 6 años y semestralmente se verificará.

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES REALIZADAS

- Las tasas de dosis medidas con un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con el equipo de rayos X en funcionamiento a \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA, no superaron . \_\_\_\_\_
- Se comprobó que la señalización luminosa del exterior, la señal acústica del interior, el botón de parada de emergencia de la sala de control y el interruptor con llave de la sala de control funcionaban correctamente. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que la puerta se bloquea cuando el monitor de radiación supera los 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  y que no se puede abrir la puerta hasta que no baja de estos niveles de radiación establecidos. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que no se puede poner en funcionamiento el equipo con la puerta abierta. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, el supervisor conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación, así como toda la documentación enviada para la autorización de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un dosímetro personal y otro de área colocado junto la entrada del recinto blindado, gestionados por \_\_\_\_\_ sin lecturas disponibles. \_\_\_\_\_
- El personal expuesto se encuentra clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de informe de instalación del equipo por la empresa \_\_\_\_\_, con fecha 14/04/2025. Según se manifiesta se ha realizado un contrato de mantenimiento con una revisión al año con esta empresa. \_\_\_\_\_
- Se dispone de certificado de conformidad de fecha 7 de marzo de 2024 y test de fugas del tubo de fecha 11/07/2024. \_\_\_\_\_
- Se ha enviado al CSN el Diario de Operación de la instalación radiactiva para su diligencia. \_\_\_\_\_
- Las revisiones de los sistemas de seguridad y la medida de los niveles de radiación se realizarán anualmente y se registrarán. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

---

**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **"TASART ARTE Y GESTION, SL."** para que en el

CSN/AIN/01/IRA/3577/2025



Página 4 de 4

plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como Supervisor de Instalaciones Radiactivas de la **IRA 3577**, a nombre de **TASART ARTE Y GESTION SL**, sita en \_\_\_\_\_, 28045 de Madrid.

### **AFIRMO**

**PRIMERO.-** Mediante el presente documento manifiesto mi conformidad con el Acta de Inspección con referencia CSN/AIN/IRA/3577/2025, de fecha 22 de abril de 2025.

**SEGUNDO.-** Realizo también las siguientes manifestaciones:

- En fecha 29 de abril de 2025 hemos recibido en la sede de la empresa el Libro de Operaciones diligenciado y sellado por el CSN.

En Madrid, a 30 de abril de 2025.

## **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/01/IRA/3577/2025, correspondiente a la inspección realizada en la empresa TASART ARTE Y GESTION, SL, el día veintidós de abril de dos mil veinticinco, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

- Con respecto a la manifestación segunda: se acepta la confirmación de recibir el diario de operación diligenciado y no modifica el contenido del acta.

En Madrid, a fecha de la firma

INSPECTORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

